



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Decreto n.º 2959 de 5 de julio de 2023.

Objeto: Nombramiento Comisión de Valoración para los procesos de estabilización de empleo temporal de larga duración previstos en las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, para proveer 12 plazas de Profesor/a de Música y Artes Escénicas de la plantilla funcional; 7 plazas de Profesor/a de Música y Artes Escénicas de la plantilla laboral y 3 plazas de Profesor/a de Lengua Extranjera de la plantilla laboral, todos ellos a través de concurso libre. Examinados los expedientes relativos a los procesos selectivos para proveer las plazas indicadas, y teniendo en cuenta las atribuciones que le confiere el artículo 34.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vista la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de fecha 3 de julio de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, y supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Título I del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con la finalidad de agilizar los procesos selectivos de acuerdo a la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y lo previsto en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal en el marco de la citada ley, aprobada por Decreto Presidencial n.º 2181 de 19 de mayo de 2022 (BOP n.º 60 de 28 de mayo de 2022), según las cuales se deberá asegurar el cumplimiento de plazos, mediante la adopción de medidas apropiadas para el desarrollo ágil de los procedimientos selectivos, con respeto a los principios de economía, racionalización, agilidad, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y en el marco de los principios de acceso al empleo público de igualdad, mérito y capacidad.

RESOLUCIÓN.— Esta Presidencia dispone.

Primero.— Que de conformidad con las bases de las convocatorias la composición de la Comisión de Valoración será la que a continuación se expresa:

PRESIDENCIA

Don Jesús Manuel Díaz Valenciano, Profesor de Música, Piano, como titular y don Ricardo López Centenero, Profesor Especial de Armonía y Composición, como suplente.

VOCALES

Don Salvador López Belmonte, Profesor de Música, Piano, como titular y doña Pilar Soria Álamo, Profesora Especial de Danza, como suplente.

Don Miguel Antonio González Blesa, Profesor Especial de Trombón, como titular y doña Elisa García Bueno, Profesora Especial de Danza, como suplente.

Don Juan Carlos Vila Corberá, Profesor Especial de Clarinete, como titular y don Víctor Morales Lozano, Profesor de Música, Piano, como suplente.

Doña María Reyes Bernal, Profesora Especial de Piano, como titular y doña Ana Elena Ferrández Gasch, Profesora Especial de Guitarra, como suplente.

Doña Marina Bellver Vercher, Profesora Especial de Violonchelo, como titular y doña Llanos Díaz Pérez, Profesora Especial de Piano, como suplente.

Doña Dolores del Carmen Simón Salinas, Profesora Especial de Solfeo y Teoría de la Música, como titular y doña Alicia Cebrián Córdoba, Profesora de Danza, como suplente.

SECRETARÍA

Don David Contreras Bueno, Profesor Especial de Solfeo y Teoría de la Música, como titular y don Vidal Nicolás López, Profesor de Música, Piano, como suplente.



Segundo.– Atribuir a la citada Comisión de Valoración (en aplicación de la Disposición Adicional 4.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), el desarrollo de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración a proveer a través de concurso libre, que se indican a continuación:

– 12 plazas de Profesor/a de Música y Artes Escénicas, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala de Técnicos, clase de Técnicos Superiores y se encuadran en el Grupo A1.

– 7 plazas de Profesor/a de Música y Artes Escénicas, vacantes en la plantilla laboral, clasificadas en el Grupo 1, 01 Personal Técnico Oficinas y Enseñanza.

– 3 plazas de Profesor/a de Lengua Extranjera, vacantes en la plantilla laboral, clasificadas en el Grupo 1, 01 Personal Técnico de Oficinas y Enseñanza.

Tercero.– La Comisión de Valoración del concurso se constituirá y comenzará sus actuaciones el día 21 de julio a las once horas en la Sala de Gobierno, planta primera del edificio sede de la Excma. Diputación Provincial.

Cuarto.– Que se proceda a publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en tablón de anuncios electrónico de la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

18.514